



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 079-2022-IPD/OGA

Lima, 10 de octubre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 001200-2022-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Informe N° 0001318-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P, de fecha 24 de mayo de 2022, se delega facultades y atribuciones al Jefe de la Oficina General de Administración, tales como el artículo 2.5, inciso a), en materia de personal, emitir las resoluciones que dispongan las encargaturas o designaciones temporales, según sea el caso, de los Jefes de Unidad;

Que, con Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2022-IPD/OGA, de fecha 17 de junio de 2022, se resolvió encargar el puesto de jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación del IPD, a la servidora Rosa Angelica Quiñones More, en adición a sus funciones, a partir del 17 de junio de 2022;

Que, mediante Memorando N° 001200-2022-OPP/IPD, de fecha 7 de octubre de 2022, la jefatura de la OPP, comunicó lo siguiente: *"Me dirijo a usted, para comunicarle que la servidora Rosa Angelica Quiñones More, Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto (UPTO), hará uso físico vacacional, a partir del 10 al 16 de octubre del año en curso. Al respecto, con la finalidad de continuar con las actividades inherentes a la Unidad de Presupuesto, se encarga la Jefatura de la UPTO al servidor **Marco Antonio Guillén Hugo**, en adición a sus funciones de jefe de la Unidad de Planeamiento. En ese sentido, solicito se realice las acciones administrativas de encargatura de la jefatura de la Unidad de Presupuesto, desde el **10 al 16 octubre del presente año**, durante las vacaciones del jefe (e) de la UPTO."*

Que, mediante el Informe N° 001318-2022-UP/IPD, la Unidad de Personal informa que el área de control de asistencia tomando como referencia la fecha de ingreso (19 de diciembre de 2019) de la servidora Rosa Angelica Quiñones More, advirtió que correspondería otorgarle siete (7) días de uso de vacaciones a partir del 10 al 16 de octubre de 2022;

Sobre ello, el literal f) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, establece como derecho las vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales, asimismo, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 14051 señala



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 079-2022-IPD/OGA

que los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios;

Asimismo, el literal b) del artículo 8 del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM (Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405), establece que *"En el caso de que el periodo vacacional programado, ya sea completo o fraccionado, iniciara o **concluyera un día viernes**, los días sábados y domingos siguientes también se computan dentro de dicho periodo vacacional"*;

Que, el servidor **Marco Antonio Guillen Hugo**, se encuentra sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios, en el puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Presupuesto y Planificación;

Que, resulta pertinente adoptar las acciones necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, razón por la cual se considera pertinente encargar el puesto de Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, al servidor **Marco Antonio Guillen Hugo**, en adición a sus funciones;

Que, dicha encargatura constituye un acto de administración interna que está orientado a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines de la entidad, y no produce efectos en los administrados; por lo que, para efectos de su validez resulta necesaria su aprobación por el órgano competente, conforme a la delegación de facultades otorgadas al Jefe de la Oficina General de Administración, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P;

De conformidad con la Ley N° 28306, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, aprobado mediante Resolución Suprema N° 112-2005-PCM, y en virtud a la delegación de facultades otorgadas al Jefe de la Oficina General de Administración, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 079-2022-IPD/OGA

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Designar Temporalmente, a partir del 10 de octubre hasta el 16 de octubre de 2022, en el puesto de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, al servidor Marco Antonio Guillen Hugo, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines de registro y archivo en su respectivo legajo personal.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el portal web del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ALCIDES ALVARADO PRIALÉ
Jefe (e) de la Oficina General de Administración